



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 6 de octubre de 2020. Doy cuenta que dentro del presente asunto obra contestación de la demanda ordinaria laboral por parte del vinculado Traing Trabajos de Ingeniería S.A.S., con solicitud de llamamiento en garantía. Sírvase proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA.** Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0295

Mocoa, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 2015-00159

Demandante: JOHAN ALEXANDER DIAZ Y OTROS

Demandado: TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. Y OTROS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho,
RESUELVE:

PRIMERO: Tener por **CONTESTADA** la demanda de la referencia por parte del vinculado TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.

SEGUNDO: Por estar conforme a lo previsto en los artículos 64 a 66 del C.G. del P., SE ACEPTA el llamamiento en garantía que realiza el vinculado TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S., a través de su apoderada judicial a las entidades, i) POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ii) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A., y iii) DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. En consecuencia, notifíquese a las entidades llamadas en garantía de este proveído, por intermedio de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Al tenor de lo establecido en el artículo 66 del C.G. del P., aplicable por analogía al laboral, se dispone la suspensión del proceso hasta tanto los llamados en garantía comparezcan al proceso, suspensión que no podrá ser superior a 6 meses.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado EDGAR LEANDRO MORALES, para actuar como apoderado judicial de la vinculada TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S., en los precisos términos y condiciones del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ

JUEZ

RAMA JUDICIAL
<u>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA</u>
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 7 DE OCTUBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

496102086e7556a18b894f35963b4349905e2c30b1a88426e16260b8dc620b83

Documento generado en 06/10/2020 06:36:51 p.m.